



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 2 de marzo de 2012.

VISTO: los asuntos radicados en la Comisión Permanente N° 6 (Industria y Turismo), de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 116 del Reglamento Interno y Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

RESUELVE

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta 965-11

Entrada 2131-11

Comisión Permanente N° 6 "Industria y Turismo", solicita el desarchivo de las Carpetas relacionada con Ordenamiento del Centro de la Ciudad de Atlántida.

Carpeta 5771 -10

Entrada 11594-10

Centro Comercial, Industrial y Fomento de Atlántida, remite nota denunciando situación por la autorización de ventas ambulantes en peatonal de dicha ciudad.

Carpeta 5771-10

Entrada 11637-10

Sr. Edil Gustavo Reynoso, se refirió en Sala al tema. "Habilitación de instalación de vendedores ambulantes en peatonal de Atlántida."

Carpeta 121-10

Entrada 188-10

Sr. Edil Alfonso Lereté, se refirió en Sala al tema: "Reordenamiento del centro de Atlántida".

Carpeta 114-10

Entrada 577-10

Ediles integrantes de la Comisión Permanente N° 6, remiten nota solicitando el desarchivo de antecedente relacionados con reordenamiento del centro de la ciudad de Atlántida

2. Regístrese, etc.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta